

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA II DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/ADMISION | ACUERDO/ADMISION (Extracto) |
|--------------------|--|--|------------------------------------|---|
| 1 | IVAI-REV/971/2015/II | AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA | ACUERDO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | 4. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicé el oficio número INFOMEX/IVAI/0018/2015 y su anexo, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx . |
| 2 | IVAI-REV/1023/2015/II | COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DE FORTÍN | ACUERDO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | 4. Como diligencia para mejor proveer, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el uno de septiembre de dos mil quince, según se advierte de la impresión de correo electrónico de cuenta, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx . |
| 3 | IVAI-REV/1048/2015/II | MORENA | ACUERDO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | 4. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicé el oficio denominado "RESPUESTA A RECURSO DE REVISIÓN", a efecto de que sea remitido a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx . |
| 4 | IVAI-REV/1214/2015/II y sus acumulados | SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN | ACUERDO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | 1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con los recursos de revisión y sus anexos, mismos que fueron acumulados por acuerdo del Pleno de siete de septiembre de dos mil quince. 2. Se ADMITEN los recursos de revisión, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, ... 5. Córrasele TRASLADO con los recursos de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado SISTEMA DE AGUA Y |

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|---|----------------------|---------------------------------|--------------------------|--|
| | | | | SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante |
| 5 | IVAI-REV/980/2015/II | PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA | 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | 4. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense el oficio de uno de septiembre del presente año y sus anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles , siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx . |

LIC. JOSUANI DENISSE SALAS MORA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN